

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**EXPEDIENTE: CONTR 2023/492596**

**OBJETO: CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO, Y VIVIENDA EN CÁDIZ.**

**- LOTE 1 (LOTE 2023/3645) – VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL.**

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ART. 159.6 DE LA LCSP, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio Y Vivienda de Cádiz,

**ANTECEDENTES**

**Primero.** En memoria justificativa de 24 de mayo de 2023 se expresaba la necesidad de llevar a cabo el contrato de servicios para el mantenimiento de vehículos mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con división los siguientes lotes:

- Lote 1: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL
- Lote2: MANTENIMIENTO VEHÍCULOS ADSCRITOS AL SERVICIO DE CARRETERAS

En la misma fecha, se emitió Informe de insuficiencia de medios.

**Segundo:** Con fecha 25 de mayo de 2023 se acordó por la Delegada Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Cádiz, inicio del expediente de contratación de referencia, aprobándose como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

**Tercero:** Con fecha 9 de septiembre de 2023, una vez recibido informe del Servicio Jurídico Provincial, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la Delegada Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. El expediente fue fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial el 18 de septiembre de 2023.

**Cuarto:** La resolución de aprobación del expediente de contratación fue firmada por la Delegada Territorial el 21 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la LCSP, con los importes que se indican a continuación.

**Importe: Presupuesto base de licitación y precio del contrato (2 lotes)**

Importe total (IVA excluido): 32.009,71 €  
 Importe del IVA: 6.722,04 €  
 Importe total (IVA incluido): 38.731,75 €



|                            |                                |   |               |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 15/11/2023 13:01:57   | PÁGINA: 1 / 3 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGw0fsEdAlOlutbP4GekrIP98id2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |

**Presupuesto base de licitación y precio del contrato para el lote 1:**

| Nº de lote | Denominación del lote                                | Importe   |
|------------|--|---|
| 1          | Vehículos pertenecientes a la Delegación Territorial | <b>IVA excluido:</b> 15.506,00 €<br><b>IVA 21%:</b> 3.256,26 €<br><b>Total:</b> 18.762,26 € |

**Quinto:** Realizados los trámites citados y de acuerdo con la documentación referida, con fecha 22 de septiembre de 2023, se procedió a enviar al Portal de Licitación-SIREC anuncio de convocatoria de licitación, concediéndose de plazo hasta el 9 de octubre de 2023 a las 14:00 horas, para la presentación de las ofertas.

**Sexto:** Con fecha 16 de octubre de 2023 a las 10:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación designados por Resolución de 22 de septiembre de 2023 y ampliada por resolución de 11 de octubre de 2023 de la Delegada Territorial de Fomento, Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Cádiz, para la apertura de Sobre Único Electrónico presentados por las empresas a través de la plataforma electrónica de contratación SIREC.

Para el Lote 1, concurre a la licitación una (1) empresa mediante oferta presentada en plazo.

Se procede en primer lugar a analizar las declaraciones responsables presentadas, comprobándose que son correctas y se considera ADMITIDA.

Seguidamente, se da lectura de la oferta económica, con el siguiente resultado:

1. TALLERES PALMOSAUTO, S.L. : 14.563,26 € (IVA excluido)

A continuación, la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación, según el Artículo 150 de la LCAP, propuesta de Adjudicación para el lote 1 a la empresa con mayor puntuación conforme a los Criterios y Baremos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, condicionada a la presentación, comprobación y aprobación de la documentación previa a la adjudicación señalada en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

| LOTE | EMPRESA                   | IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA excluido) | IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA 21 % incluido) |
|------|---------------------------|-------------------------------------|--|
| 1    | TALLERES PALMOSAUTO, S.L. | 14.563,26 €                         | 17.621,54 €                              |

**Séptimo:** Aportada por la empresa propuesta como adjudicataria, la documentación previa a la adjudicación señalada en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en sesión celebrada en fecha 26 de octubre de 2023, presenta defectos u omisiones subsanables, por lo que la Mesa de Contratación acuerda requerir por medios electrónicos a la persona licitadora a cuyo favor se propone la adjudicación para que, en el plazo de tres días naturales, los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

**Octavo:** Reunida la Mesa de Contratación en sesión iniciada con fecha 6 de noviembre de 2023, suspendida temporalmente por problemas de índole técnico en SIREC-Portal de Licitación Electrónica, y concluida con fecha 8 de noviembre de 2023, una vez examinada la documentación



aportada, se acuerda requerir a la licitadora presentación de aclaración a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, sobre uno de los puntos del escrito de requerimiento de subsanación.

**Noveno:** Con fecha 10 de noviembre, en sesión celebrada por la por la Mesa de Contratación, se examina la documentación presentada por la persona licitadora, considerando que es correcta y acordándose por unanimidad proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del contrato.

Todas las actas de las sesiones celebradas por la Mesa de Contratación, han sido publicadas en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Este Órgano de Contratación acepta la citada propuesta, por lo que:

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ.

**- LOTE 1 (LOTE 2023/3645) - VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL.**

a la empresa **TALLERES PALMOSAUTO, S.L.**, con CIF B-11443538, por un importe de adjudicación de catorce mil quinientos sesenta y tres euros con veintiséis céntimos (14.563,26 €), que comporta un IVA (21%) de tres mil cincuenta y ocho euros con veintiocho céntimos (3.058,28 €), con un total de importe de adjudicación de diecisiete mil seiscientos veintiún euros con cincuenta y cuatro céntimos (17.621,54 €).

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6, g) de la LCSP la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

**TERCERO.** Disponer la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla a fecha de firma electrónica  
 LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN  
 DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
 P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
 (BOJA nº 219, de 15 de noviembre)  
 El Viceconsejero  
 Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez



|                            |                                |   |               |
|----------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ |                                | 15/11/2023 13:01:57   | PÁGINA: 3 / 3 |
| VERIFICACIÓN               | NJyGw0fsEdAIOlutbP4GekrIP98id2 | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |               |